



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "Servicio de Construcción
Sala de Situación, Convenio Promoción Salud
2020"

DECRETO ALCALDICO: N° 0455

// Trehuaco 14 OCT 2020

VISTOS

(1) La cotización que acompaña al siguiente decreto. (2) La Orden de pedido N° 134 de fecha 19.06.2020 del DESAMU. (3) Artículo 8 N°7 letra j de la Ley 19.886, cuando el costo de evaluación de las ofertas, el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (4) La Resolución Fundada y Tabla de Evaluación De Costo Desproporcionado del Jefe de Desam. (5) El Decreto Alcaldicio N° 0788 de fecha 31.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal 2020. (6) El Convenio de Promoción de Salud 2020(7) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (8) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (9) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (10) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

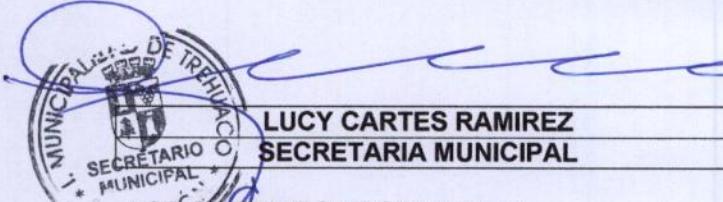
CONSIDERANDOS

La necesidad de adquirir servicio de:
"Construcción Sala Situación, Programa Promoción Salud 2020".

DECRETO

(1) **Apruébese:** Trato Directo, para el servicio de adquisición de "Construcción Sala de Situación".
(2) **Páquese:** la compra a "**Empresa Constructora Leonardo San Martín Silva E.I.R.L**" Rut: 76.131.963-9, por un monto de **\$3.089.000** (Tres millones ochenta y nueve mil pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al "Presupuesto Promoción Salud 2020".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCC/LC/RAV/EOA/CGR/VAE/ces

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



ALUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

